



NOTA DE PRENSA

NO TODO VALE, NACHO

Las secciones sindicales de A.P.F.P. (Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones) y de T.A.M.P.M. (Tu Abandono Me Puede Matar), sindicatos con mayoría de representación en el del Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha, mediante la presente nota de prensa quieren expresar su total reprobación a los titulares y contenidos expresados por la cadena de televisión CUATRO, en su programa CODIGO 10 emitido el martes 28 de mayo a las 23'00 horas.

Antes incluso del comienzo de la emisión del citado programa, los titulares ya apuntaban lo que iba a suceder: Escándalo en la prisión de Herrera de la Mancha. Una funcionaria mantiene relaciones sexuales con el asesino de Marta del Castillo, Miguel Carcaño y le proporciona un móvil. Todo un bombazo informativo... de ser cierto.

La veracidad de la información, que se presume en un programa emitido en una cadena de televisión de alcance nacional, en prime time, y cuyo presentador es Nacho Abad, se desvanece, después de mucho ruido y pocas nueces, cuando la única fuente de la que se nutre este reportaje, es un interno, que manifiesta, todas las barbaridades que se le van pasando por su cabeza. "Algo que le han dicho, algo que ha escuchado"...NADA DE NADA. Una fuente nada fiable y ni contrastada.

Varios de los colaboradores del programa, comienzan a dar sentido a esta emisión. El representante de TAMPM, comienza a dar datos reales sobre lo que ha ocurrido:

Al interno Miguel Carcaño, se le incautan en un registro, varios dispositivos electrónicos, que obviamente han sido introducidos de manera ilegal en la prisión, tras una exhaustiva investigación, se resuelve quién y cómo ha podido introducir los citados elementos en el Centro. NINGUN FUNCIONARIO NI FUNCIONARIA de un Centro Penitenciario, que se inauguró en el año 1979, donde han cumplido condena los internos más peligrosos de este país, que goza de un prestigio intachable, donde el rigor y la profesionalidad son su máxima expresión, insistimos, NINGÚN FUNCIONARIO NI FUNCIONARIA, tienen nada que ver con esta incidencia, resuelta por la inspección penitenciaria y actualmente en sede judicial por si existiesen conductas que puedan revestir carácter delictivo.

No todo vale para conseguir unos datos un poco mejores de audiencia, la presunción de inocencia, en nuestro estado de derecho, no debe vulnerarse.

No se puede difamar a todo un colectivo, ni calumniar a una funcionaria, sin unos elementos probatorios sólidos y contrastados. Utilizar terminología como PRIVILEGIOS, está totalmente fuera de contexto para cualquier conocedor de nuestra legislación penitenciaria. El trabajo en un Centro Penitenciario, es un derecho recogido en la LOGP. No un privilegio. Y por último, un ruego, dejen de utilizar el dolor de los familiares de las víctimas para ganar audiencias. Se merecen el máximo respeto.

Nuestros servicios jurídicos se reservan el derecho a ejercer las acciones penales y civiles que pudiesen derivar de la emisión pública de este programa.

En Herrera de la Mancha, a 29 de mayo 2025.

SECCION SINDICAL DE APFP.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of fluid, connected strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

SECCIÓN SINDICAL DE TAMPM.

A handwritten signature in blue ink, featuring a prominent vertical stroke that intersects with several horizontal and diagonal strokes, creating a complex, stylized mark.